

05 de agosto de 2021.-

VISTO: que a través de los vértices intitucionales, territoriales, etc. se realizan reuniones protocolares, con una extensa jornada.

RESULTANDO : que se hace necesario realizar el presente acto administrativo, ya que se realizan reuniones protocolares y de ejecución por los diferentes vértices.

CONSIDERANDO: 1) que el anfitrión es quien procede con el protocolo de atención y presentación. Se realiza la compra alimenticia necesaria.

2) Que dicha compra se realizó en Super Covadonga RUT 212334750012.

ATENTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar los gastos hasta 30.000,00(Pesos treinta mil con 00/100) para la compra de productos alimenticios para la realización de eventos protocolares.
- 2) La compra se realiza en Covadonga RUT 212334750012.
- 3) Comuníquese a Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.



FIORELLA MELO  
Concejal



VALERIA ANDRADE  
Concejal



CLAUDIO DUARTE  
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal



ALEJANDRO MATIAUDE  
Concejal